



RESOLUCIÓN CS N° 044/01

*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 27 ABR 2001

Expediente N° 2.506/01.-

VISTO la grave situación por falta de aulas que atraviesa la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA en el presente período lectivo, y

CONSIDERANDO:

Que debe darse una solución al problema planteado, con el único propósito de brindarle un espacio más cómodo al estudiante universitario.

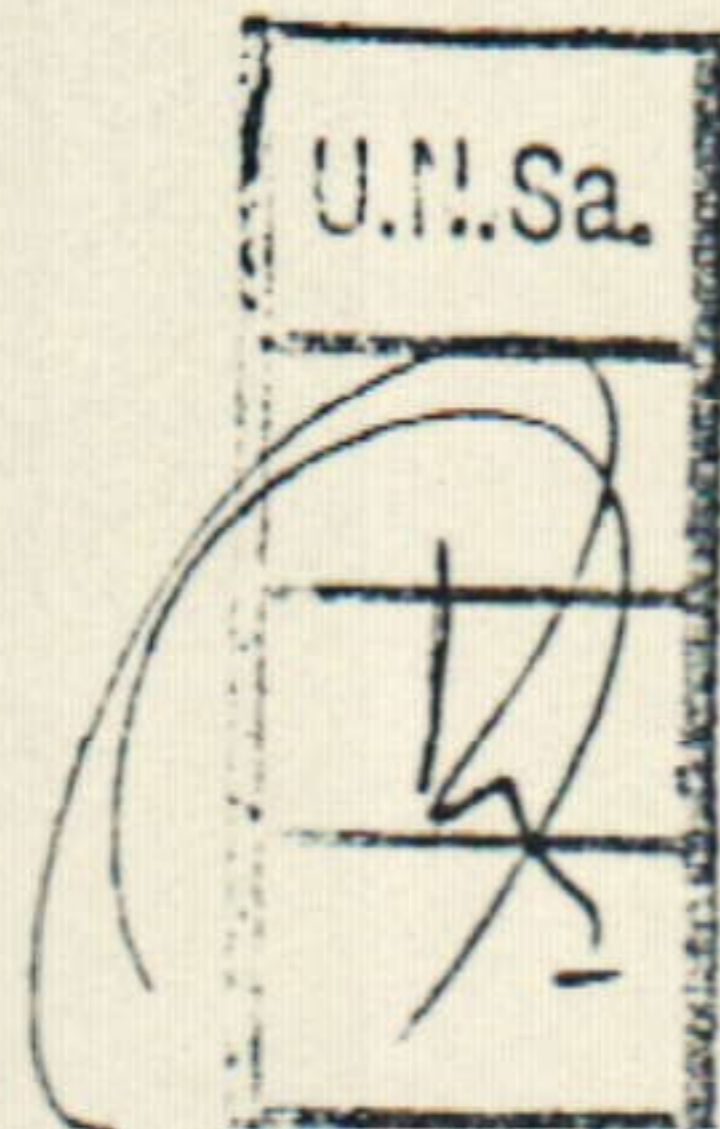
Que la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD cuenta con un edificio recientemente inaugurado, razón por la cual deberá desocupar las aulas que utiliza en el 2do. piso del pabellón de aulas.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 015/01,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Tercera Sesión Ordinaria del 29 de marzo de 2001)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar a la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD que, a partir de la notificación de la presente, proceda a desocupar las aulas del 2° Piso del pabellón de aulas que utiliza para posgrado y boxes de docentes.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría Administrativa, Facultad de Ciencias de la Salud, Radio Universidad, Dirección General de Obras y Servicios y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Obras y Servicios a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR